



1º. Parte. Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Señores Concejales

En el pueblo de Cornellá de Llobregat á primera de Julio de mil novecientos nueve: Se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde saliente, Don Vicente Cunill y Reura y de los Sres. Concejales que deben continuar en A el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio. Se acordó conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento, acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don Bartolomé Ribas Palau, Don Baudilio Dagá Mariné, Don José Peré Chesa, Don Jacinto Preciós Esmerats, Don Baudilio Certada Carbonell, Don Antonic Recert Vallhenrat, y Don Carlos Marcé Codina, éstos y proclamados Concejales por este término en 2 de Mayo último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaria en tiempo oportuno sin que resultara declarada su incapacidad, ni tampoco admitidas sus excusas.

Y estando presentes todos los Sres. Concejales que forman la nueva corporación el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia y haciéndolo de sus puestos en los escaños de la corporación todos aquellos Concejales á quienes correspondía cesar, tras de una cordial despedida



entre los mismos y los que entran á reemplazarles dándose con ella por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Jacinto Recios

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Baudilio Cuxart

Baudilio Joga

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Gaspar Mance

*[Handwritten signature]*

2º. Parte. Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo

la presidencia interina de Don Bartolomé Ribas Palau, como Concejal leal por mayor numero de votos, se procedió al nombramiento de Alcaldes en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando una á una en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley Municipal orgánica. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada resultaron con siete votos Don Bartolomé Ribas Palau, y dos papeletas en blanco que con una de nula dan un numero de diez igual de votos.

Y resultando que ha este Ayuntamiento corresponden diez Concejales segun la escala del artículo 35 de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este numero exigida por el artículo 55 ya citada, la constituyen tantos votos que son los alcanzados con exceso por Don.



Bartolomé Ribas Palau ocupando la presidencia y recibió las insignias de su cargo.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, segun la precitada escala corresponden á este Ayuntamiento; resultandole elegido y proclamado para primer Teniente de Alcalde Don. Baudilio Cuxart Viñals por siete votos y tres papeletas en blanco; para segundo Teniente Don. Baudilio Dagá Mariné por siete votos y tres papeletas en blanco.

Se elegieron despues y de igual modo á Don. Vicente Cunill y Reura para Regider Sindice por siete votos y tres papeletas en blanco y para Regider Sindice Suplente Don. José Peré Chesa por siete votos y tres papeletas en blanco, siendo ambos, como los Tenientes electos, posesionados acto seguido por sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Per último quedó, designado el día II del actual mes para celebrar la segunda sesión y hora de las diez para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la ley Municipal declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminada el acto y firmando la presente los Sras. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifique.



*Bartolomé Ribas*

*Baudilio Cuxart*

*Vicente Cunill*

*Baudilio Dagá*

*José Peré*

*Antonio Rosas*

*Baudilio Cuxart*

*Don Don Marce*

*Le. Secretario*